RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-10AA-0624-0051, "SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LEGIONELA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 36.280,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 5 de junio de 2024 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 7 de junio de 2024, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 72.560,00 euros (IVA excluido), calculado teniendo en cuenta el presupuesto máximo de licitación y que el contrato admitirá posibilidad de prórroga de 24 meses.

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 12 de junio de 2024.

QUINTO.- Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta	Lotes a los que presenta oferta
A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	28/06/2024 09:40	1 y 2
A48148647	PHS SERKONTEN SA	27/06/2024 20:07	1 y 2
B42721100	BIBLION IBERICA S.L.	28/06/2024 07:02	1
B91951277	LISERSURIN ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA	27/06/2024 09:10	1 y 2
B96315577	GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.	27/06/2024 08:51	1

El Lote 3, correspondiente al Parque Deportivo de La Garza, ha quedado desierto por falta de concurrencia al mismo.

SEXTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

Orden	Razón social	Lote	Motivo de exclusión
1	PHS SERKONTEN SA		Ha presentado su oferta económica (Anexo IV) en el sobre C, requisitos previos.
2	LISERSURIN ESPAÑA S. L.	1 y 2	No ha presentado la documentación solicitada para la acreditación de la solvencia económica y financiera, tras los requerimientos de subsanación de requisitos previos practicado por Departamento de Contratación

SÉPTIMO.- Una vez abiertas las ofertas económicas se ha comprobado que:

- Para el lote 1, la oferta más económica, presentada por ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. y estudiada la posible existencia de ofertas anormalmente bajas, se concluye que no hay presunción de anormalidad.

- Para el lote 2 tan sólo se ha admitido la oferta presentada por ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U., y estudiada la posible existencia de oferta anormalmente baja, se concluye que no hay presunción de anormalidad.

-

OCTAVO.- Con fecha 22 de julio de 2024, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, por lote, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

Lote 1

Razón social	Media de ofertas económicas por IIDD	Puntuación
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	5.146,35	100,00
GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.	5.156,67	99,80
BIBLION IBERICA S.L.	6.266,00	82,13

Lote 2

Razón social	Oferta económica	Puntuación
ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U	5.392,20 €	100,00

NOVENO.- Vista la propuesta, con fecha 22 de julio de 2024, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

DÉCIMO.- Se ha requerido, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 22 de julio de 2024, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto y se ha comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C101-10AA-0624-0051, "SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LEGIONELA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", por lotes, a las empresas que se indican a continuación, por los importes que asimismo se reflejan, confirmando la propuesta efectuada.

- Lote 1: ATHISA MEDIO AMBIENTE. S.A.U., por 15.439,06 €, IVA no incluido, distribuido en las Instalaciones Deportivas que se detallan a continuación:
 - CEAR de Remo y Piragüismo:5.439,06 €
 - Instalaciones Deportivas de Tiro Olímpico: 4.151,68 €
 - Instalación Deportiva La Cartuja: 6.097,78 €

- Lote 2: ATHISA MEDIO AMBIENTE. S.A.U., por 5.392,20 €, IVA no incluido.

- Lote 3, Desierto por falta de concurrencia.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a los Directores de las Instalaciones en las que se prestará el servicio, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP:

- Nicolás Bonilla: Instalaciones Deportivas La Cartuja y Ciudad Deportiva de Huelva.
- Rafael Barón: Instalaciones de Tiro Olímpico y Centro Especializado de Alto Rendimiento de Remo y Piragüismo.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, 31 de julio de 2024

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.